

Código de Procedimiento Civil
ARTÍCULO 10. En lo principal CITESA a la demandada señora **LOURDES EVELINA VERGARA MUÑOZ** con la copia de la demanda y este auto, en el domicilio señalado para el efecto. Téngase en cuenta la insinuación de Curadora Ad-Litem. Cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales del Penal de Pichincha. Téngase en cuenta el casillero judicial 4595 señalado por el petitorio para recibir futuras notificaciones.

así como también la autorización
FECHA DE INICIO DEL JUICIO: 26
de marzo del 2012.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,
lunes 26 de marzo del 2012, las
15h48.- VISTOS.- Por cuanto el
actor ha dado cumplimiento a
lo ordenado en la providencia de
fechada 2012, se cancela
la demanda y se archiva el expediente.
precisa y cumplió los deberes
Compañía.

inquisitos de Ley, por lo que se le admite al trámite verbal sumario.- En consecuencia, atento el juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con un auto de la demanda se declara la competencia de la demandada señora YOLANDA PATRICIA BASANTES GARZON, mediante tres publicaciones realizadas en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, a saber: El Comercio, El Comercio, El Comercio, acepta a trámite en Juicio verbal sumario. Cúlese a la demandada señora MARIA CARLOTTA MURILLO PACHECO, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82, del Código de Procedimiento Civil.- Agregúese al proceso la documentación que se adjunta, en su caso, y casilla Judicial

La razón es la primera autoridad, y la autoridad es la última razón

BONALD

los escritos y documentos presentados.- Notifíquese a la accionante en la casilla judicial No. 4157 y tórnese en cuenta la autorización otorgada a su abogado patrocinador.- NOTIFIQUESE f). Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez.

Lo que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes. Para recibir sus notificaciones posteriores sírvase señalar la casilla judicial de un abogado en

Procedimiento en la misma materia.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el compareciente para sus posteriores notificaciones, y, la calidad en la que comparece, así como también la insinuación que realiza respecto al nombramiento de la Curadora Ad-Litem.- Cuéntese con la opinión de uno de los señores Fiscales Distritales de Pichincha.

-Notifíquese.
DR. RUBEN GILER CEDEÑO.
JUEZ.
Lo que le comunico para los respectivos fines de Ley; y, LE CITO, previniéndole de la obligación que tiene el demandado de señalar casillero judicial a fin de que reciba sus posteriores notificaciones.
LIC. GUIDO ESPINOZA E.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/85170/tf

DE LATACUNGA
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO
JUICIO: DIVORCIO No. 243-2012
ACTORA: SILVIA GRACIELA
ARMJO ENCALADA
DEMANDADO: FAUSTO RODRIGO
NARVAEZ CALLE
PROVIDENCIA:
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE LATACUNGA. Latacunga, martes
3 de abril del 2012, las 12h39.
VISTOS: Avoco conocimiento de

DEMANDADO: JORGE EDUARDO NEJER TARAMBIS
JUEZ: DRA. KARLA SANCHEZ PROVINCIA
JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, viernes 04 de mayo del 2012, a las 12h09.- Una vez que la actora ha declarado bajo juramento, que pese a todas las averiguaciones, le ha sido imposible determinar la dirección y/o residencia del

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS SERCEDAV S.A.**

La compañía **SERVICIOS SERCEDAV S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **05 de Abril de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.002192 de 03 de Mayo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORIA Y ASISTENCIA METODOLÓGICA, TECNOLÓGICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, COMERCIAL, JURÍDICA, EMPRESARIAL."

Quito, 03 de Mayo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑÍAS

AR96724 loc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VICAREMSERVICES CIA. LTDA.**

La compañía **VICAREMSERVICES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **28 de Marzo de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002131 de 30 de Abril de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000,00 Número de
Participaciones 3.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN,
EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN,
DISTRIBUCIÓN, ENTREGA Y
REPRESENTACIÓN AL POR MAYOR Y
MENOR DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y
MATERIAL DE EMPAQUE PARA LA INDUSTRIA
ALIMENTICIA EN TODAS SUS RAMAS...

Quito, 30 de Abril de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/96721/b2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CORPMARS CREATIVOS CIA. LTDA.**

La compañía **CORPMARS CREATIVOS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **20 de Abril de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.002226** de 07 de Mayo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...: CONSTRUCCIÓN: CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL, PLANIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ETAPAS CONSTRUCTIVAS, AVALUOS TÉCNICOS, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, CONTROL Y RETROALIMENTACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.

Quito, 07 de Mayo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

1000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES
CIA. LTDA.**

La compañía **RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **17 de Abril de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.002222 de 07 de Mayo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERÍA PARA OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL."

Quito, 07 de Mayo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/86722/cv